

Somos **UPEL**
Reportaje Especial

Presupuesto de recursos asignado a la UPEL para el 2017 es insuficiente

Con el aporte fiscal entregado a la Universidad de los Maestros solo se garantizan 4 meses y medios de gastos de personal y 4 meses de gastos de funcionamiento.

■ NICOL PÉREZ



La directora general de Planificación y Desarrollo, Miriam Quintana, indicó que ya fue enviado al Ejecutivo Nacional el informe de insuficiencias.
Foto: Nicol Pérez (Rectorado)

El presupuesto asignado por el Ejecutivo Nacional a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) para el ejercicio económico fiscal 2017 presenta insuficiencias, así lo informó la directora general de Planificación y Desarrollo de la UPEL, Miriam Quintana.

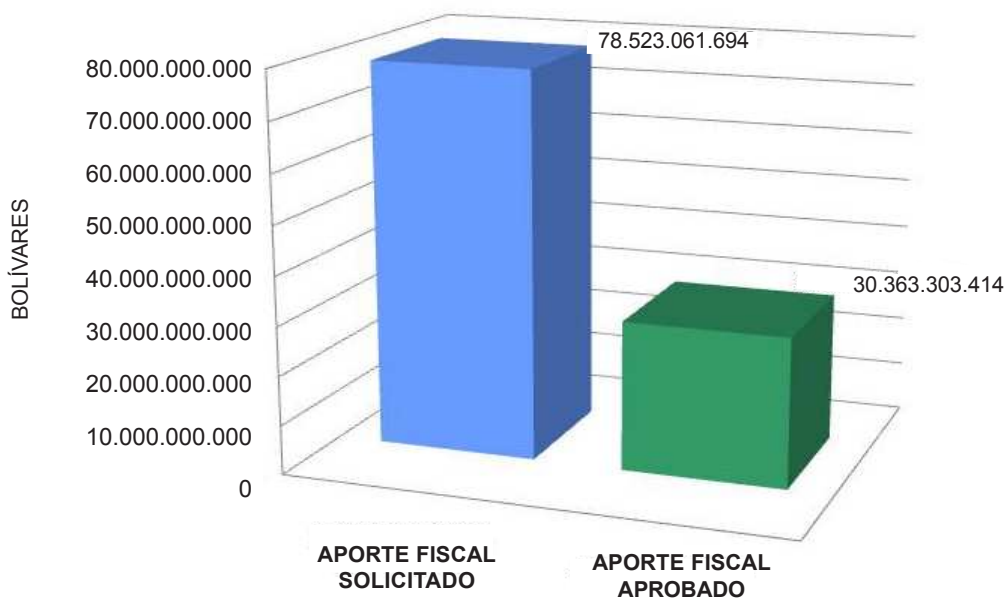
El aporte fiscal asignado a la Universidad representa solo un 39% de lo que le fue solicita-

do al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (Mppeuct), lo que afecta la ejecución de todos los proyectos de la Casa de Estudios. La UPEL solicitó recursos por el orden de los 78 mil 523 millones 61 mil 694, pero la cuota que le asignaron fue solo de 30 mil 363 millones 303 mil 414 bolívares.

Quintana declaró que la formulación del pre-

supuesto se realizó con insuficiencias, ya que los recursos otorgados por el Mppeuct no alcanzan para financiar la totalidad del gasto de personal, lo que a su juicio se debe a que no fueron considerados los aumentos salariales recientes ni la inflación que presenta la economía venezolana, por parte del ente gubernamental, lo que también afecta directamente el costo de los bienes, obras y servicios de la Universidad.

GRÁFICO 1: COMPARACIÓN ENTRE EL APOORTE FISCAL SOLICITADO Y EL APOORTE POR EL EJECUTIVO



Cortesía: Dirección General de Planificación y Desarrollo.

Insuficiencias

Quintana expuso que el gasto de personal distribuido solo cubre 4 meses y medio del año el costo de las remuneraciones por sueldos, salarios y demás beneficios socioeconómicos. Los recursos necesarios para financiar los meses restantes ya fueron reportados, en un informe de insuficiencia, al Mppeuct.

“Inicialmente cuando nos indicaron la cuota para la formulación del presupuesto de este año nos alcanzaba para cubrir los gastos de funcionamiento por 10 meses, pero al decretarse aumentos salariales con esos mismos recursos, había que reformular los gastos de personal disminuyendo la asignación de ingresos a dichos gastos de funcionamiento en los diferentes pro-

El aporte fiscal por concepto de gastos de personal representa casi la totalidad del presupuesto asignado en comparación con los gastos de funcionamiento, ejecución de proyectos y providencias estudiantiles.

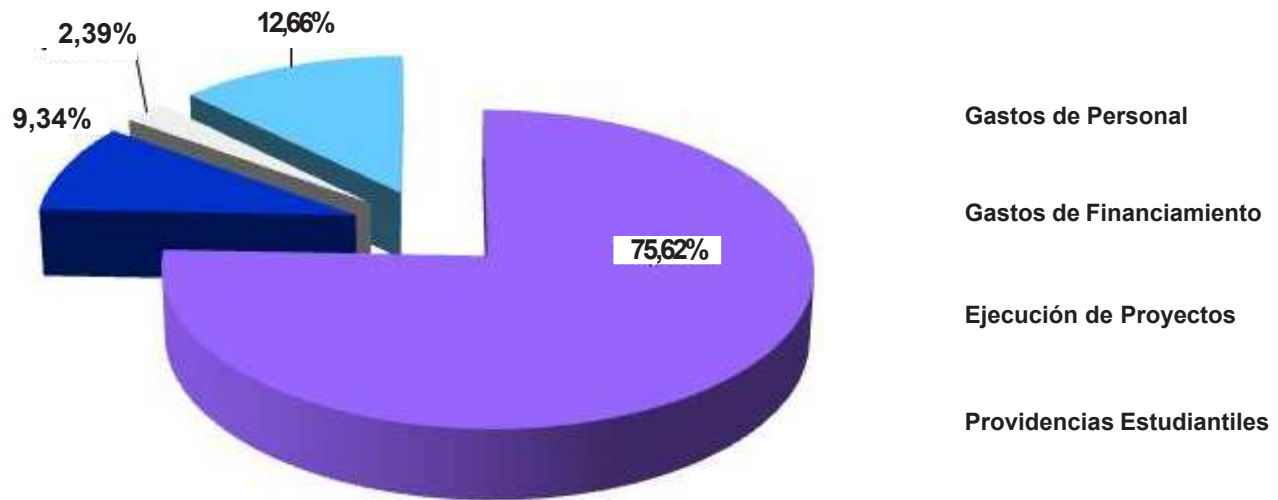
yectos y acciones centralizadas”, aseguró.

Por tanto, los proyectos de la Institución tienen programados créditos presupuestarios para gastos de funcionamiento por 4 meses. En el caso específico del servicio de vigilancia solo se cuenta con los recursos para 2 meses de cancelación.

Quintana agregó que “medianamente” se podrá realizar el mantenimiento, conservación, remodelación y adecuación de 174 obras de la Universidad, en el esfuerzo por brindar condiciones óptimas a los espacios físicos a nivel nacional y asegurar el equipamiento adecuado de los mismos, acordes a las exigencias del entorno.

Distribución Porcentual del Aporte Fiscal por Concepto

GRÁFICO 3: APOORTE FISCAL POR CONCEPTO



Cortesía: Dirección General de Planificación y Desarrollo.

¿Qué se garantiza?

La Directora General de Planificación y Desarrollo explicó que con el presupuesto asignado, la UPEL tiene garantizada la atención de sus 74 mil 125 estudiantes de pregrado, durante el primer cuatrimestre del año y la atención de los 92 mil 914 usuarios de la bibliotecas, laboratorios, bioterios, estaciones experimentales y viveros que se encuentran actualmente dotados y en funcionamiento.

“Está garantizada la atención de 25 mil 143 estudiantes a través de los servicios médicos y la distribución de 53 mil 844 bandejas servidas en los Pedagógicos que conforman la Universi-

dad”. De igual forma, están respaldados los recursos para subsidiar 3 mil 15 becas estudiantiles, 1 mil 760 ayudantías, 912 ayudas eventuales y 164 ayudas económicas en las mismas condiciones del ejercicio fiscal del año 2016 y 630 preparadurías.

En tal sentido, comentó que se podrán efectuar 1 mil 166 actividades deportivas, culturales y de extensión universitaria para garantizar los servicios de apoyo estudiantil y 9 mil 32 actividades de apoyo y acompañamiento a estudiantes con discapacidad.

Además, indicó que se podrán financiar 387 proyectos de investigación con la implementación y aplicación de 120 proyectos sociocomunitarios y socioproductivos y la publicación de 226 artículos, revistas y libros como medio de socialización del conocimiento.

En el caso de la atención de estudiantes de los Postgrados ofrecidos por la Casa de Estudios y distribuidos en la especializaciones (4 mil 797), maestrías (17 mil 349) y doctorados (2 mil 777) se financiarán con los ingresos propios que ellas generan.

UPEL cuenta ahora con 6 proyectos en su POA 2017

La Directora de Planificación y Desarrollo de la UPEL, Miriam Quintana, anunció que la OPSU modificó el Plan Operativo (POA) del año 2017 para todas las universidades del país. El organismo gubernamental redujo el número de proyectos de 9 a 6.

Indicó que con esta nueva estructura la UPEL se ve afectada porque el Vicerrectorado de Extensión como unidad ejecutora ya no tiene un proyecto específico, en virtud de que sus acciones fueron distribuidas en otros proyectos.

“Se eliminó el antiguo Proyecto 7 de Intercambio y Gestión del Conocimientos con la Sociedad, cuyas acciones eran propias del Vicerrectorado Extensión. Ahora se le resta importancia a su papel dentro de la ejecución de acciones concretas. Sin embargo, estamos conscientes de que los proyectos no responden totalmente a una unidad ejecutora. Estas observaciones las hicimos a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU)” puntualizó.

El antiguo Proyecto 7 contenía 6 acciones

específicas, ellas eran: Gestión Académica de la Vinculación Socio Comunitaria, Proyección Social Comunitaria, Acompañamiento Profesional y Técnico, Programa de Educación Continua y Permanente, Desarrollo de Actividades Deportivas, Desarrollo de Actividades Culturales.

A continuación se presentan los cambios fundamentales que se realizaron en los proyectos que conforman el POA del presente ejercicio fiscal y su comparación con los que estaban activos en el año 2016.

Proyecto 1

En el POA 2017 el Proyecto 1 se denomina Ingreso, Prosecución y Egreso de los Estudiantes de Pregrado, en el año 2016 era identificado como Proyecto 2 Formación de Estudiantes en Carreras.

En el documento se desagregó la matrícula por acciones, se incluyeron los proyectos comunitarios que ejecuta el Vicerrectorado de Extensión en el Programa de Tecnología de Comunicación e Información (PROTIC), apoyo a las comunidades educativas y sociocultural, que el año pasado se encontraban en el proyecto 7, acción 2.

AÑO 2016		
NÚMERO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA
2	FORMACIÓN DE ESTUDIANTES EN CARRERAS	1. Gestión de la Enseñanza en Carreras. 3. Formación de licenciados o su equivalente. 4. Desarrollo de proyectos de vinculación comunitaria.

AÑO 2017		
NÚMERO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA
1	INGRESO, PROSECUCIÓN Y EGRESO DE LOS ESTUDIANTES EN PREGRADO	1.1. Ingreso de estudiantes en Formación de TSU y de Licenciados o su equivalente tanto en PNF como en carreras. 1.2. Prosecución de estudiantes en Formación de TSU y de Licenciados o su equivalente tanto en PNF como en carreras. 1.3. Egreso de estudiantes en Formación de TSU y de Licenciados o su equivalente tanto en PNF como en carreras. 1.4. Desarrollo de proyectos socio-integradores y socio-comunitarios.

En el POA 2017 hay una acción para ingreso, prosecución y egreso, antes estaba unificada.
Cortesía: Dirección General de Planificación y Desarrollo.

Proyecto 2

Quintana señaló que el Proyecto 2 no sufrió modificaciones significativas. Pasó de denominarse Formación de Postgrado o Estudios Avanzados (Proyecto 3 en el 2016), a Formación de los Estudiantes en Postgrado o Estudios Avanzados en el año 2017. Además, se eliminó la acción específica Gestión de Postgrado.

AÑO 2016		
NÚMERO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA
3	FORMACIÓN DE POSTGRADO O ESTUDIOS AVANZADOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión del Postgrado. 2. Formación de Especialistas. 3. Formación de Magister. 4. Formación de Doctores. 5. Formación en estudios no conducentes a grado académico.

AÑO 2017		
NÚMERO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA
2	FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN POSTGRADO O ESTUDIOS AVANZADOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación de Especialistas. 2. Formación de Magister. 3. Formación de Doctores. 4. Formación en Estudios no Conducentes a Grado Académico.

Cortesía: Dirección General de Planificación y Desarrollo

Proyecto 3

En el caso del Proyecto 3, cambió su denominación a Investigación y Creación Intelectual. En él se incluyó la aplicación de Procesos Socioproductivos y Sociocomunitarios de los Vicerrectorados de Docencia e Investigación y Postgrado. También se incluyó la asistencia profesional y técnica que imparte el Vicerrectorado de Extensión, a través de las áreas PROTIC y Extensión Académica, estas dos últimas se encontraban en el año 2016 en el proyecto 7 el cual fue eliminado. Además, la acción 3.3, del proyecto 3, se encontraba en el extinto proyecto 9 de Territorialización en el año 2016.

AÑO 2016		
NÚMERO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA
4	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión Académica de la Investigación. 2. Desarrollo de Proyectos de Investigación. 3. Divulgación del Conocimiento.

AÑO 2017		
NÚMERO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA
3	INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN INTELLECTUAL	<ol style="list-style-type: none"> 3.1. Desarrollo de proyectos de investigación. 3.2. Publicación del conocimiento. 3.3. Implementación, aplicación y desarrollo de Proyectos Socio-comunitarios y Socio-productivos. 3.4. Acompañamiento Profesional y Técnico.

El Proyecto 3 tuvo importantes cambios en el POA 2017.
Cortesía: Dirección General de Planificación y Desarrollo.

Proyecto 4

En el POA 2017 el Proyecto 4 (antes Proyecto 5) se denomina Servicio, Asistencia y Apoyo Académico. En él se incluyeron los Servicios de Orientación Académica que en el año 2016 se encontraban en el Proyecto 6 identificado como Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.

AÑO 2016		
NÚMERO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA
5	SISTEMA DE RECURSOS PARA LA FORMACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión del Sistema de Recursos para la Formación. 2. Servicio Bibliotecario. 3.- Laboratorios. 4. Bioterios. 5. Estaciones experimentales. 6. Servicios de tecnología de Información. 7. Viveros.

AÑO 2017		
NÚMERO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA
4	SERVICIO, ASISTENCIA Y APOYO ACADÉMICO	<ol style="list-style-type: none"> 4.1. Servicios de Orientación, Asesoría Académica y Desempeño Estudiantil. 4.2. Servicio Bibliotecario. 4.3. Laboratorios. 4.4. Bioterios. 4.5. Estaciones Experimentales. 4.6. Viveros. 4.7. Servicio de Tecnología de Información.

Cortesía: Dirección General de Planificación y Desarrollo

Proyecto 5

El Proyecto 5, ahora con la nueva denominación de Servicio de Soporte y Apoyo a la Prosección Estudiantil, quedó conformado por productos de Bienestar Estudiantil y Extensión, unidades ejecutoras que se encontraban en proyectos separados.

AÑO 2016		
NÚMERO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA
6	SISTEMA DE APOYO AL DESARROLLO ESTUDIANTIL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión del Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil. 2. Servicios de Orientación, Asesoría Académica y Desempeño Estudiantil. 3. Apoyo socioeconómico. 4. Apoyo al Sistema de Salud Integral al Estudiante. 5. Comedores Integrales y otros Servicios de Alimentación. 6. Sistema de Transporte Estudiantil. 7. Apoyo a estudiantes con discapacidad. 8. Apoyo a los Consejos Estudiantiles Universitarios.

AÑO 2017		
NÚMERO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA
5	SERVICIO DE SOPORTE Y APOYO A LA PROSECUCIÓN ESTUDIANTIL.	5.1. Apoyo Socioeconómico. 5.2. Apoyo al Sistema de Salud Integral al Estudiante. 5.3. Comedores Integrales y otros Servicios de Alimentación. 5.4. Desarrollo de Actividades Deportivas. 5.5. Desarrollo de Actividades Socio-culturales. 5.6. Diplomados y programas. 5.7. Sistema de Transporte Estudiantil. 5.8. Atención a estudiantes con discapacidad.

En el año 2016 estas acciones estaban en el proyecto 6 de Sistemas de Apoyo al Desarrollo Estudiantil.
Cortesía: Dirección General de Planificación y Desarrollo.

Proyecto 6

El Proyecto 6, señalado este año como Mantenimiento de la Infraestructura y Dotación de Insumos de las Instituciones de Educación Universitaria, incorpora una acción específica exclusiva para insumos y una para los servicios operativos.

AÑO 2016		
NÚMERO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA
8	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA	1. Gestión para el Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Física. 2. Mantenimiento y conservación. 3. Diseño y elaboración de proyectos. 4. Remodelaciones y adecuaciones.

AÑO 2017		
NÚMERO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA
6	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE INSUMOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	6.1. Mantenimiento, Conservación, Remodelaciones y adecuaciones. 6.2. Dotación de Insumos. 6.3. Servicios conexos al mantenimiento de la Infraestructura.

En el año 2016 este proyecto era el número 8 y se denominaba Desarrollo y mantenimiento de la Infraestructura.
Cortesía: Dirección General de Planificación y Desarrollo.